

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 958/2023 QUE RECHAZA DESCARGOS Y APLICA MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE INSUMOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE A PROVEEDOR OPCIONES S.A.

DECRETO N° 177 /

TEMUCO, 25 MAR 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°219 de fecha 15.03.2023 que adjudica la licitación 1658-134-LR23 "Contrato de suministros para la adquisición de equipos computacionales periféricos insumos y licencias de Software para la Municipalidad de Temuco.
2. La orden de compra N°1658-4018-SE23 de fecha 15.11.2023, del proveedor Opciones S.A. Rut: 96.523.180-3.
3. El Decreto Alcaldicio N°958 de fecha 29.12.2023 que aplica multa a proveedor, Opciones S.A.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 958 de fecha 29.12.2023 se rechazaron los descargos presentados y aplica multa.
2. Sin embargo, el domicilio indicado en primera instancia, en la factura, no corresponde, por consiguiente, se utilizará la dirección indicada en el anexo N° 1 de la oferta económica.
3. Que es necesario corregir por completo el párrafo punto N°4, título Decreto debido a un error de digitación en dirección del proveedor.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 958 de fecha 29 de diciembre de 2023, que rechaza los descargos presentada por el proveedor y aplica multa a Opciones S.A. en el punto N°4, título Decreto.

- DONDE DICE:

Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Av. España 460, Of. 212-213, Temuco.

- DEBE DECIR:

Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Seminario 372, Puerto Montt.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Seminario 372, Puerto Montt.
3. Se deja constancia que todo aquello no modificado se mantiene vigente al decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:
Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
IDOC: 2890805

